



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

II Legislatura

Pamplona, 8 de enero de 1991

NUM. 3

---

**SUMARIO**

**SERIE F:**

**Preguntas:**

—Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre diversos aspectos relacionados con las partidas «Plan de empleo juvenil» y «Transferencias para la contratación de titulados en prácticas», formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. (Pág. 2)

**SERIE G:**

**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

—Elecciones a órganos de representación en la Cámara de Comptos de Navarra. Relación de candidaturas proclamadas. (Pág. 6)

**SERIE I:**

**Actividad Parlamentaria:**

—Reuniones celebradas en el mes de diciembre de 1990. (Pág. 7)

—Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de diciembre de 1990. (Pág. 9)

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre diversos aspectos relacionados con las partidas «Plan de Empleo juvenil» y «Transferencias para la contratación de titulados en prácticas», consignadas en el presente ejercicio**

**CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre diversos aspectos relacionados con las partidas «Plan de Empleo juvenil» y «Transferencias para la contratación de titulados en prácticas», consignadas en el presente ejercicio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 64, de 30 de noviembre de 1990.

Pamplona, 3 de enero de 1991.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

**Contestación  
de la Diputación Foral**

El Consejero de Trabajo y Bienestar Social que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «EUSKO ALKARTASUNA» sobre diversas cuestiones relacionadas con las partidas «Plan de Empleo Juvenil» y «Transferencias para la contratación de Titulados en Prácticas», consignadas para el presente ejercicio, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente

**CONTESTACION**

La primera de las cuestiones formuladas se refiere a qué proyectos, planes y convenios y en qué consisten los financiados con las partidas citadas en el preámbulo de la pregunta.

Teniendo en cuenta que estas partidas responden a realidades distintas, aunque conexas, parece oportuno, por razones de método, hacer un análisis diferenciado del contenido de cada una de ellas.

En lo que respecta a la primera parte de la primera cuestión formulada, relativa a los proyectos, planes, convenios relacionados con la partida denominada «Plan de Empleo Juvenil» en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1990, resulta obligado hacer una remisión a las consideraciones que ya se expusieron ante el Pleno de la Cámara el 20 de septiembre pasado con motivo de la Interpelación formulada por el Parlamento de Euzkadiko Ezkerra, D. Ramón Arozarena Sanzberro, en la que se suscitaban, entre otras, esta misma cuestión.

Es notorio que ninguna acción se muestra tan eficaz para la solución del desempleo juvenil, como las que se apoyan en una mejora del nivel formativo de nuestros jóvenes, puesto que un análisis de las cifras de paro nos lleva a la conclusión de que el desempleo tiene mucho que ver con la edad de los demandantes de colocación, pero también, y en gran medida, con los niveles formativos de los afectados, pudiendo afirmarse que una cualificada formación aleja sensiblemente el riesgo del paro.

Estas consideraciones se ponen de manifiesto mediante el examen de las estadísticas de paro registrado en Navarra.

En este sentido, si hacemos un análisis de los niveles de desempleo existentes a 31 de diciembre de 1987 y los comparamos con los referidos a 31 de octubre del año en curso, observaremos que el paro ha experimentado un importante descenso, puesto que de los 38.776 parados existentes a 31 de diciembre de 1987, hemos pasado a 28.745 desempleados a 31 de octubre del presente año.

Sin embargo la incidencia del paro en nuestros jóvenes sigue siendo importante en relación con el número total de parados, si bien merece resaltarse que el porcentaje de parados menores de 25 años ha experimentado un claro descenso entre ambas fechas.

Así, de los 38.776 parados existentes en Navarra

a 31 de diciembre de 1987, 17.675 eran menores de 25 años, dando como resultado un porcentaje del 45,5% de jóvenes desempleados en aquella fecha.

A 31 de octubre del año en curso, la incidencia del desempleo en nuestros jóvenes es del 30,6%, puesto que de los 28.745 parados existentes en esta fecha, 8.821 tienen una edad inferior a los 25 años.

De igual modo, resulta sumamente revelador el análisis de las cifras de paro registrado desde la óptica de los niveles académicos de los afectados.

Desde esta perspectiva, resulta que, ascendiendo a 38.776 la cifra de parados en diciembre de 1987, una gran parte de ellos, 12.181, habían cursado únicamente los estudios de E.G.B.; 9.231 tenían el Certificado de Escolaridad, mientras que, al mejorar el nivel académico hacia estudios de B.U.P., la cifra de parados era de 4.945, descendiendo a 2.389 las personas con nivel de Formación Profesional, a 2.371 con titulación de grado medio y a 1.827 con nivel superior.

Este mismo criterio de valoración, referido a 31 de octubre del año en curso, pone de manifiesto que de los 28.745 desempleados, 8.819 han realizado estudios de E.G.B.; 8.619 poseen el Certificado de Escolaridad, descendiendo la incidencia del paro respecto de los 3.664 con nivel académico de F.P., también respecto de las 2.500 personas que cursaron estudios de B.U.P., y siendo todavía menor esta incidencia respecto de los 1.617 desempleados con título de grado medio o los 1.550 parados con nivel de grado superior.

La realidad que se desprende de estas cifras ha tenido su traducción en la voluntad, sentida por toda la sociedad, de elaborar un Plan de Empleo Juvenil, lo que tuvo su plasmación en la Resolución Decimotercera, aprobada por el Pleno del Parlamento Foral en sesión celebrada el 15 de diciembre de 1989, con motivo del Debate en torno al estado de la Comunidad Foral.

Esta Resolución Decimotercera establece que el Gobierno de Navarra realizará, con la colaboración de las entidades sociolaborales más representativas, un Plan de Empleo Juvenil, tanto para incentivar el primer empleo como para estimular el empleo estable de los jóvenes.

En consonancia con este mandato parlamentario, la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1990 autoriza al Gobierno para habilitar las partidas necesarias para llevar a cabo un Programa de formación y ocupación juvenil, cuya regulación se efectuará con la participación del Consejo Económico y Social.

Este es, pues, el alcance de la partida presupuestaria a que se refiere la pregunta, debiendo resaltarse el hecho de que el mandato parlamentario no tiene como destinatario el Gobierno, aislada-

mente considerado. La elaboración del Plan de Empleo Juvenil requiere una acción del Gobierno con la colaboración de las entidades sociolaborales más representativas.

Por esta razón, en el momento en que se inició en Navarra el proceso de Concertación Social, se incluyó, entre los temas a negociar, el relativo a la formación profesional, considerado como prioritario por los representantes de la Administración y los interlocutores sociales, Sindicatos y Asociaciones empresariales, llegando todos a la decisión de acometer un Plan que contemplara los aspectos de ocupación y formación de nuestros jóvenes, proponiendo los sindicatos desde la primera reunión, celebrada a finales de enero de 1990, la creación de un Ente coordinador de la Formación Profesional.

Estando las tres partes interesadas en la mejora de la acción formativa y de su adaptación a la demanda real de la empresa, se consideró oportuno dar entrada a cuantas instancias operan en materia formativa y ocupacional, por lo que han estado presentes en las reuniones representantes del Ministerio de Educación y del INEM.

Ya en la segunda de estas reuniones, y como consecuencia de una propuesta formulada conjuntamente por la Unión General de Trabajadores y por Comisiones Obreras, cristaliza la idea de la creación de un Consejo Superior de Formación Profesional, órgano llamado, entre otros cometidos, a diseñar el Plan de Empleo Juvenil.

Avanzadas las conversaciones, las partes intervinientes tuvieron conocimiento de las reuniones que se celebraban en aquel momento en las Mesas de Concertación Social de Madrid, a raíz de la Propuesta Sindical Prioritaria, en la que se barajaba la creación de un Consejo Superior de Formación Profesional, tanto en el ámbito Nacional como en el de las Autonomías en las que no hubiera tenido lugar el proceso de transferencias educativas, lo que dio lugar a sucesivas posposiciones de las negociaciones en Navarra.

Concluido el período vacacional, y asumidas las transferencias de Educación, se ha continuado progresando en los esfuerzos por conseguir un acuerdo en materia de creación del Consejo Superior de Formación Profesional de Navarra.

En la intervención ante el Pleno de la Cámara, de 20 de septiembre pasado quedó claro que en aquel momento se estaba a punto de llegar a un acuerdo en esta cuestión, en cuyo caso se elevaría al Consejo Económico y Social para su ratificación y firma.

El acuerdo entre las tres representaciones, proponiendo al Gobierno de Navarra la creación del Consejo Superior de Formación Profesional de Navarra, se firmó el día 9 de octubre pasado y, remitido al Consejo Económico y Social, fue ratificado y firmado por este Órgano en sesión del Pleno celebrada el 5 de noviembre del año en curso.

En este momento, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha elaborado ya el anteproyecto de Decreto Foral por el que se crea el Consejo Superior de Formación Profesional de Navarra, que ha sido sometido a la consideración de las representaciones empresariales y sindicales, siendo previsible su inmediata aprobación.

En cualquier caso, una vez constituido este órgano participativo y de encuentro entre la Administración y los agentes sociales sindicales y empresariales, el Gobierno consciente de la necesidad del Plan de Empleo Juvenil, instará a las partes presentes en el Consejo Superior para que el Plan sea una inmediata realidad, en cuyo momento procederá a su inmediata remisión al Parlamento Foral.

Conviene resaltar que, independientemente de esta voluntad de poner en marcha un Plan de Empleo Juvenil, existe ya una importante respuesta desde las Administraciones públicas a la problemática que afecta a los jóvenes, tanto en materia formativa como ocupacional, destacando los amplios y variados programas de formación que se contienen en el Plan Nacional de Formación e Inserción profesional en el que se da prioridad a cuantos colectivos tienen una marcada dificultad a la hora de acceder a su primer empleo, como son los jóvenes desempleados.

Dentro del Plan F.I.P. y por lo que respecta al periodo comprendido entre enero y octubre de 1990, se han terminado en Navarra, según datos estadísticos del INEM, 241 cursos de formación ocupacional en gran número de especialidades y para diversos colectivos.

El total de alumnos que ha terminado los cursos asciende a 3.810, con presencia destacada de jóvenes, siendo significativo que 1.095 alumnos son parados menores de 25 años.

A estas acciones se suman las que vienen ejerciéndose desde el Gobierno de Navarra a través de los programas de ayudas, con positiva incidencia sobre la juventud que demanda empleo, ayudas que fueron reguladas mediante Decreto Foral 241/1988, de 26 de septiembre, cobrando especial importancia los programas referidos a contrataciones de jóvenes y a Titulados en Prácticas.

En cuanto a la segunda parte de la primera cuestión formulada, que se refiere a qué proyectos, planes, convenios y en qué consisten los financiados con la partida denominada «transferencias para la contratación de Titulados en prácticas», y qué destino concreto y quiénes han percibido los importes de la citada partida, señalaré que se corresponde con el Programa III de «Apoyo a la contratación de titulados sin experiencia», recogido en el Decreto Foral 241/1988, de 26 de septiembre, por el que se establecen diversos programas de ayudas al empleo.

Mediante este Programa, el Gobierno de Navarra,

a través del Departamento de Trabajo y Bienestar Social subvenciona a las empresas que contratan a titulados sin experiencia, es decir, subvenciona los contratos suscritos en prácticas, entendiéndose por tales los concertados entre quien esté en posesión de una titulación universitaria o equivalente, título de formación profesional de segundo grado o de otras titulaciones académicas o laborales que habiliten legalmente para la práctica profesional, y un empresario para la prestación de un trabajo retribuido que permite a su vez al trabajador aplicar y perfeccionar sus conocimientos y le facilite una práctica profesional adecuada a su nivel de estudios, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1992/1984, de 31 de octubre, por el que se regulan los Contratos en Prácticas.

El Decreto Foral ya citado, de 26 de septiembre de 1988 establece que podrán acceder a estas ayudas las empresas que empleen, mediante contratos a jornada completa, y con una duración mínima de 12 meses, a trabajadores por cuenta ajena que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar desempleados.
- Estar en posesión de título oficial universitario o de formación profesional de segundo grado, obtenidos en los cuatro años anteriores a la fecha de su contratación.
- Haber sido contratado para ejercer funciones propias de su titularidad, y tener la categoría profesional correspondiente a la misma.

El importe de la subvención está fijado en relación con la duración del contrato, en la forma siguiente:

- Contratos con duración mínima de 12 meses: 200.000 ptas.
- Contratos con duración mínima de 24 meses: 275.000 ptas.
- Contratos con duración de 36 meses: 350.000 ptas.

El repetido Decreto Foral añade que en el caso de que a la finalización del contrato, el trabajador contratado temporalmente pasara a ostentar la condición de fijo a jornada completa, la empresa contratante percibirá otra subvención que, sumada a la inicialmente concedida, alcanza las 500.000 ptas.

Este es, pues, el destino concreto y éstos son los destinatarios de los importes de la partida de «transferencias para la contratación de titulados en prácticas», consignada para el ejercicio de 1990.

Pasando ya a contestar la última de las cuestiones formuladas, relativa a cuántos empleos se cree que se han generado mediante la incidencia del gasto de la citada partida, señalaré que entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 1990 se han tramitado 415 solicitudes, encontrándose a esta última fecha en la siguiente situación administrativa:

- Concedidas .....	256
- Denegadas .....	38
- Archivadas o renunciadas .....	12
- Pendientes de Orden Foral concediendo.	15
- Requeridas para subsanación .....	47
- No analizadas .....	47
<b>TOTAL .....</b>	<b>415</b>

Las 256 solicitudes estimadas han supuesto un total subvencionado de **56.650.000 ptas.**

Merece resaltarse el hecho de que el número de solicitudes de subvención por contratación de «Titulados sin experiencia» va creciendo progresivamente, año tras año. Así, en 1988 se subvencionaron 172 contratos. En 1989 la cifra ascendió a 283. Y en los once primeros meses de 1990, se han subvencionado ya 256 contratos, lo que supone un fuerte incremento, puesto que 15 expedientes han sido ya examinados y están pendientes de resolución favorable, y 94 expedientes más no han sido examinados todavía, estando pendientes de resolución.

Cabe destacar, por otra parte, que un alto porcentaje de los titulados contratados al amparo del Decreto Foral 241/1988, de 26 de septiembre, pa-

san, a la finalización del contrato, a tener la condición de fijos de plantilla en las respectivas empresas, lo que se ha debido en gran parte, a la buena relación surgida del mutuo conocimiento entre empresarios y titulados en prácticas a lo largo de la vigencia del contrato, y a la mejora de la cualificación obtenida por el trabajador en el desempeño de los cometidos propios de su titulación.

Finalmente, procede reseñar que los grupos profesionales más demandados por los empresarios, a lo largo de 1990, son los siguientes:

- Titulados superiores .....	85
- Titulados medios .....	85
- Formación profesional .....	66
- Otros estudios diversos .....	20
<b>TOTAL .....</b>	<b>256</b>

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa.—Fdo.: Máximo Esteban Bueno.

---

**Serie G:**  
**COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

---

**Elecciones a Organos de representación en la Cámara de Comptos de Navarra. Relación de Candidaturas proclamadas**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26.2 del Reglamento para la elección de los órganos de representación de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra, a continuación se relacionan las candidaturas proclamadas por la Junta Electoral de la Cámara de Comptos de Navarra:

**CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA**

**Candidatura «Asamblearia»**

**1 – ALMINGOL MUÑOZ, JESUS EMILIO**

**2 – ETAYO SALAZAR, FRANCISCO JOSE**

**3 – BOBADILLA BACAICOA, MARIA PILAR**

**Suplentes:**

**1 – EQUIZA MAQUIRRIAIN, MARIA JOSE**

**2 – ZUDAIRE ECHAVARRI, ROSA ISABEL**

**3 – FERNANDEZ RENEDO, BLANCA ESTHER**

**Pamplona, 2 de enero de 1991.**

**El Secretario de la Junta Electoral.–Fdo.: Luis Ordoqui Urdaci.**

---

**Serie I:  
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

---

## Reuniones celebradas en el mes de diciembre de 1990

### MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Día 10, a las 12 horas.

Día 17, a las 12 horas.

Día 21, a las 12 horas.

### COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

Día 4

- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para que el Gobierno de Navarra incluya en el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1991, diversas normas relacionadas con la distribución de la renta familiar, desgravación de dividendos y actualización de elementos patrimoniales.

### COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Día 13

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Gobierno de Navarra y del Presidente de la Gestora de la Universidad Pública de Navarra, para informar sobre la supresión de la línea de euskera en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director General de la Institución Príncipe de Viana, para que informe sobre la recuperación del denominado armario-archivo de piedra del Ayuntamiento de Baztán y la creación de un museo de Baztán.

### COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Día 14

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para que informe sobre la actuación del

Gobierno de Navarra en relación con las ayudas concedidas a la empresa EXO, S. A.

### PLENO

Día 18

- Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de financiación del Montepío General de Funcionarios Municipales en el ejercicio de 1990.
- Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de financiación del Montepío General de Funcionarios Municipales en el ejercicio de 1990.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, instando al Gobierno de Navarra a que en el caso de que las solicitudes de plantación de viñedos a 20-12-90 no consuman el cupo ampliado por la CEE, se proceda a abrir un nuevo plazo.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, para que el Gobierno de Navarra elabore y ponga en práctica un plan de medidas para reducir el consumo de alcohol y disminución de siniestrabilidad de accidentes bajo sus efectos.

Días 26 y 27

- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 20, número 8, de la Ley Foral 23/83, de 11 de abril, reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral sobre incompatibilidades de los Parlamentarios Forales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral sobre incompatibilidades de los altos cargos de la Administración Foral, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se suspende la aplicación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Foral de la Administra-

ción Local de Navarra para determinados Concejos.

- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el proyecto de Ley Foral de protección y desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra y, en su caso, de las enmiendas mantenidas al mismo.

**COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES**

Días 19, 20 y 21

- Debate y votación del proyecto de Ley Foral de protección y desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra y de las enmiendas presentadas al mismo.



## Relación de Documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de diciembre de 1990

### Día 4

- Proyecto de Ley Foral por la que se suspende la aplicación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra para determinados Concejos.

### Día 5

- Escrito del Presidente del Senado felicitando a todos los Grupos Parlamentarios por la celebración del día de Navarra.
- Escrito del Ayuntamiento de Echauri, en relación con la captación de agua para su término municipal.

### Día 10

- Escrito del Gobierno de Navarra designando al Consejero de Educación, Cultura y Deporte en la comparecencia para informar sobre la supresión de la línea de euskera en la Escuela de Magisterio.
- Proyecto de Ley Foral de Urbanismo.
- Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre diversos extremos relacionados con la concentración parcelaria, formulada por el Parlamento Foral del Grupo del Centro Democrático y Social D. Luis Orduña Gan.

### Día 11

- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.
- Pregunta sobre diversos aspectos relacionados con la Comisión de Protección Civil en Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna.
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, presentadas por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

### Día 12

- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, presentadas por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna.
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, presentadas por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Protec-

ción y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, presentadas por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro.

- Escrito del Tribunal Constitucional adjuntando copia del escrito del abogado del Estado y de los escritos de demanda del resto de los recursos presentados, en relación con el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra determinados preceptos de la Ley 8/90, de reforma del régimen urbanístico y valoraciones del suelo.

### Día 13

- Orden Foral del Consejero de Trabajo y Bienestar Social del Gobierno de Navarra, por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del Presupuesto aprobado para 1990.

### Día 18

- Instancias presentadas por D. Juan Gallego García, D. Xabier Mikel Ezquieta Sorozábal y D. Félix Goñi Alegría, en relación con la convocatoria de dos becas de colaboración en las tareas de edición de las Actas de las Cortes de Navarra.

### Día 19

- Contestación de la Diputación Foral a la pregunta del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna sobre diversos extremos relacionados con la tarjeta NIF.
- Instancia presentada por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Asunción Galbete Nos, en relación con la convocatoria de dos becas de colaboración en las tareas de edición de las Actas de las Cortes de Navarra.
- Pregunta sobre diversos aspectos relacionados con el acuerdo entre el Gobierno de Navarra, como promotor del Plan de Mendillorri, y el Ayuntamiento de Egüés, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Javier Pomés Ruiz.
- Pregunta sobre diversos aspectos relacionados con la captación en el territorio foral de la señal de las televisiones privadas, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Javier Pomés Ruiz.
- Pregunta sobre diversos aspectos relacionados con los libros de texto en lengua vasca, autorizados por el Gobierno de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Javier Marcotegui Ros.
- Comparecencia del Gobierno de Navarra ante la

Comisión de Educación y Cultura, para que informe sobre las medidas adoptadas para facilitar el acceso a los Centros Universitarios de Pamplona de los navarros residentes fuera de la Comarca de Pamplona, solicitada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Javier Marcotegui Ros.

## Día 20

- Escrito de D.<sup>a</sup> María Suárez Hernández, adjuntando relación de firmas exigiendo la retirada de tropas del Golfo Pérsico y la no utilización de las bases militares instaladas en nuestro territorio.
- Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1991.
- Moción instando al Gobierno de Navarra a que concierte contrato laboral de Grupo con los profesores suplentes de religión, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Popular D. Juan Cruz Cruz.
- Criterio del Gobierno de Navarra en relación con la proposición de Ley Foral sobre modificación de la Ley Foral 23/83, de 11 de abril, reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, mantenidas por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro.

## Día 21

- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, mantenidas por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.
- Escrito de D. Mauricio Olite Ariz en relación con la solicitud de información a la Diputación Foral, todavía no remitida al solicitante.
- Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Navarra sobre los presupuestos referentes a obras en el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.
- Escrito del Concejo de Itoiz por el que se exige a la Diputación el reconocimiento de diversas emisoras de radio en euskera.
- Escrito del Ayuntamiento de Olo, en relación con la concesión de frecuencias radiofónicas.
- Escrito del Ayuntamiento de Oteiza sobre la moción de varias organizaciones en relación con la política de asfixia de la identidad cultural de Navarra.
- Escrito del Ayuntamiento de Vera de Bidasoa en relación con la política de asfixia de la identidad cultural de Navarra.
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, mantenidas por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna.

## Día 22

- Instancia presentada por D.<sup>a</sup> Consolación Flamarique, en relación con la convocatoria de dos becas de colaboración en las tareas de edición de las Actas de las Cortes de Navarra.

## Día 24

- Escrito de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Garcés Ederra y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Erviti Anaut, en relación con el proyecto de Ley Foral de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra.

## Día 26

- Informe de fiscalización económico-financiera del Ayuntamiento de Pamplona, emitido por la Cámara de Comptos.
- Proposición de Ley Foral para la creación de la Comisión Arbitral de conflictos medioambientales y territoriales, presentada por el Grupo Parlamentario Herri Batasuna.

## Día 27

- Instancia presentada por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Sola Landa, en relación con la convocatoria de dos becas de colaboración en las tareas de edición de las Actas de las Cortes de Navarra.
- Proyecto de Ley Foral por la que se cede el dominio de diversos montes propiedad de la Comunidad Foral de Navarra a determinadas Entidades Locales.
- Proyecto de Ley Foral de delimitación de la zona Sarriguren a efectos de derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones por compraventa o permuta de terrenos y edificaciones existentes en la misma.
- Proyecto de Ley Foral de delimitación de la zona Cordovilla-Esquiroz a efectos de derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones por compraventa o permuta de terrenos y edificaciones existentes en la misma.
- Proyecto de Ley Foral de delimitación de la zona Ansoáin-Pamplona a efectos de derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones por compraventa o permuta de terrenos y edificaciones existentes en la misma.
- Instancias presentadas por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Caso Martínez, y D. Francisco Javier Sada Arellano, en relación con la convocatoria de dos becas de colaboración en las tareas de edición de las Actas de las Cortes de Navarra.
- Telegrama en relación con el Proyecto de Ley Foral de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, remitido por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Erviti.

## Día 28

- Interpelación en relación con la Ley del Vasconce, formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna.

- Instancia presentada por D. Francisco Santos Escribano, en relación con la convocatoria de dos becas de colaboración en las tareas de edición de las Actas de las Cortes de Navarra.
- Escrito impugnando el segundo ejercicio de la convocatoria para la provisión por oposición de una plaza de Ujier del Parlamento de Navarra, presentado por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Inés Moneo Martín.
- Escrito del Ayuntamiento de Orbaiceta exigiendo al Gobierno de Navarra el reconocimiento legal de unas emisoras en euskera para aumentar la presencia del euskera en los medios de comunicación públicos.

## Día 29

- Instancia presentada por D. César Layana Ilundáin, en relación con la convocatoria de dos becas de colaboración en las tareas de edición de las Actas de las Cortes de Navarra.
- Contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna en relación con el Plan de Empleo Juvenil y las transferencias para la contratación de titulados en prácticas.

## Día 31

- Orden Foral del Consejero de Trabajo y Bienestar Social autorizando transferencias de crédito entre partidas del Presupuesto de 1990.
- Acuerdos del Gobierno de Navarra de 15 de noviembre y 5 de diciembre de 1990, realizando diversas transferencias de crédito.
- Ordenes Forales del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, dictadas entre el 23 de noviembre y el 18 de diciembre de 1990, autorizando modificaciones presupuestarias.
- Escrito del Ayuntamiento de Bertizarana, en relación con la no concesión de emisoras de radio en euskera.
- Escrito del Concejo de Cizur Mayor, en relación con la no concesión de emisoras de radio en euskera.
- Escrito del Ayuntamiento de Lesaka, en relación con la no concesión de emisoras de radio en euskera.
- Informe de fiscalización económico-financiera realizado en el Ayuntamiento de Ansoain y en los Concejos de Ansoáin y Berriozar, emitido por la Cámara de Comptos.

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b> <b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año..... 4.300 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 85 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 110 »</p>	<p style="text-align: center;"><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p>
---	--